

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

77

GETAFE NÚMERO 6

EDICTO

En el juicio sobre procedimiento ordinario número 378 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 53 de 2013

En Getafe, a 21 de mayo de 2013.—Vistos por mí, doña Gemma D. Solé Mora, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Getafe, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 378 de 2012, a instancias del procurador don Manuel Díaz Alfonso, en representación de don Juan Antonio Fernández y doña María del Carmen Herrero Vargas, contra don Ricardo Díaz Ayllón, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don Manuel Díaz Alfonso, en representación de don Juan Antonio Fernández y doña María del Carmen Herrero Vargas, contra don Ricardo Díaz Ayllón, en situación procesal de rebeldía, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Sierra, número 22, planta tercera izquierda, de Getafe, por la realización de actividades molestas, incómodas, peligrosas o insalubres por el arrendatario, condenando al demandado a pasar por la declaración y a que desaloje la antedicha vivienda, dejándola libre y expedita a disposición de los demandantes dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, todo ello con expresa condena a las costas procesales.

Notifíquese a las partes, con indicación de que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá ser presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Ricardo Díaz Ayllón.

En Getafe, a 21 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/4.789/13)

